



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CONSTITUCIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE CORRESPONDIENTE A DIECISEIS DE JUNIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES

SRES. CONCEJALES:

D. José Antonio Rodríguez Salas
D. Luís Puertas García.
Doña Aurora Suárez Muñoz
Doña María del Pilar Pérez Villén
D. Francisco Valdivieso González
Doña María Ángeles Cano Cuesta
D. Francisco Rubiño Manzano
Doña Carmen López Castillo.
D. Juan Manuel Prieto Herrera
D. Francisco Javier Barrós Leal.

En Jun siendo las doce horas treinta minutos del día dieciséis de junio de 2007, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales electos que al margen se expresan, en las elecciones locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento y

Elección de Alcalde conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública.

- **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad, D. Francisco Javier Barrós Leal y por la concejala de menor edad, Doña Piedad Oleado Guzmán.

Actúa de Secretaria la de la Corporación.

- **CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Por el Sr Presidente de la Mesa de Edad se da buenos días. Se declara abierta la sesión para la constitución del Ayuntamiento de JUN. Tiene la palabra la Sra. Secretaria para ir llamando de forma individualizada a cada Concejal electo, a efectos de acreditar su personalidad, mediante la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona.

Por la Secretaría de la corporación se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, la totalidad de los Concejales electos.

Habiendo asistido la totalidad de concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, siendo llamados por la Secretaria al objeto de prestar juramento o promesa del cargo.

La Secretaria actuante informa de la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión.

Una vez comprobadas las credenciales de todos los Concejales electos, no existe ningún Concejal a quien afecte alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la LOREG en sus Art. 202 y 203 u otra legislación concordante.

Se invita a todos los Concejales a ponerse de pie y se solicita que por la Sra. Secretaria se proceda a la lectura de la fórmula legal de juramento o promesa, leyendo a continuación, de forma individualizada, los nombres de todos los Concejales electos, a efectos de que juren o prometan el Cargo.

D. José Antonio Rodríguez Salas: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA”

Don Luís Puertas García: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA”

Doña Aurora Suárez González: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA”

Doña María del Pilar Pérez Villén: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA”

Doña María Ángeles Cano Cuesta: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA”

D. Francisco Valdivieso González: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA

D. Francisco Rubiño Manzano: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA

Doña Carmen López Castillo: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA

D. Juan Manuel Prieto Herrera: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA

D. Francisco Javier Barrós Leal: Por imperativo legal, juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA

Doña Piedad Oleado Guzmán: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de JUN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de ANDALUCÍA

Conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.

El Sr Presidente anuncia que queda constituido el Ayuntamiento de Jun.

- **ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA**

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde/alcaldesa.

Por la Secretaria actuante se pregunta: ¿Qué Concejales que encabecen sus correspondientes listas Presentan candidatura?

Renuncian a ser candidatos:

D. Juan Manuel Prieto Herrera por Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía.

Por lo que quedan como candidatos:

D. José Antonio Rodríguez Salas por el Partido socialista Obrero Español.

Doña Piedad Olmedo Guzmán, por el Partido Popular.

Se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Ocho votos a favor de la candidatura presentada por D. José Antonio Rodríguez Salas (PSOE)

Un voto a favor de la candidatura presentada por Doña Piedad Olmedo Guzmán (PP)

Abstenciones: D. Francisco Javier Barrós Leal.

D. Juan Manuel Prieto Herrera vota en contra.

D. José Antonio Rodríguez Salas, ha obtenido ocho (8) votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la corporación, por lo que es proclamado alcalde, procediendo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jun.

En este momento abandonan la Mesa presidencial los miembros de la Mesa de Edad, que se dirigen a sus respectivos escaños.

El Alcalde procede a ceder la palabra a los portavoces de los distintos Grupos Políticos municipales, de menor a mayor, invitándolos a dar, si lo desean, una explicación de su voto.

Doña Piedad Olmedo hace referencia al compromiso por el pueblo mostrando la máxima disponibilidad en todo lo que beneficie el pueblo de Jun y crítica e implacable con lo que suponga retroceso en el avance del municipio,

Por Izquierda Unida toma la Palabra el Sr Prieto Herrera, dando las buenas tardes, y agradeciendo a todas las personas que votaron el 27 de mayo principalmente a los que votaron su opción y felicitar a D. Jose Antonio Rodríguez, mostrando su apoyo en aquello beneficioso que lo merezca y su crítica en aquello que perjudique el pueblo, y felicita a doña Piedad y su partido por obtener representación en el Ayuntamiento.

Solicita un aplaudo para el Duque de Suárez como artífice de la democracia para dar aires de libertad y democracia.

Por El Sr Alcalde se da la palabra a D. Antonio Linares, en representación del Pueblo de Jun:

D. Antonio Linares, da las buenas tardes a sus paisanos felicitando a nuestro Alcalde, a José Antonio Rodríguez y a todos los concejales y concejales.

Hace remembranza de la trayectoria de D. Antonio Rodríguez Ruiz, tan querido por todos y de D. José Antonio Rodríguez Salas como Alcalde electo.

Ruega que colaboran entre todos ellos por el bien del Municipio, rogando a la vez una oposición correcta JUn ya es conocido en todo el mundo por los medios de comunicación y queda mucho por hacer.

Siempre he sido embajador de la música en Jun, os he traído un mensaje musical e invita a colaborar a todos por el bien de Jun, congratulándose por la futura construcción de un auditorio en Jun.

Una vez realizada esta operación, toma la palabra el señor Alcalde para pronunciar su discurso, rememorando la figura del Maestro Antonio Linares, como Hijo Predilecto del Pueblo de Jun y hace semblanza breve del gran currículo del maestro organista, que permitió hermanarse con la ciudad de Colonia a este Municipio.

Tiene la palabra Doña María Ángeles Cano que será la Portavoz del grupo socialista de Jun, recordando y agradeciendo su labor a la concejala saliente Doña Ana María Gamez Tapias, como anterior portavoz de este grupo.

Doña María Ángeles agradece la confianza en ella depositada, y añadiendo que su labor la desarrollaran ella y sus compañeros con muchísima ilusión esperando que se apoye sobre todo en los principios que son siempre difíciles.

D. José Antonio quiere agradecer a todos los integrantes de la lista, en primer lugar a mi madre que cerraba la lista socialista, en representación de su padre.

Mientras el Sr Prieto recordaba al Duque de Suárez, a quien admiro profundamente yo también recordaba a una persona que no esta aquí.

Cuando estuvo en la oposición hizo una oposición limpia primaban los intereses del Municipio y no se dirigía a manchar el nombre del pueblo de Jun en la Prensa, hasta no estar seguro que debería ser publicado.

Por tanto se debe colaborar en todo lo necesario. Felicito al Partido Popular, con tres partidos y no dos, el punto de vista será mucho mas amplio.

Bien será la última vez que me oigáis hablar de partido s, soy el Alcalde de Jun y para todos los ciudadanos, lejos de fines partidistas. Hay que construir y no desunir.

James Deán decía no puedo controlar la fuerza de los vientos pero si ajustar las velas para llegar a mi destino.

Jun es nuestro barco.

He jurado el cargo de Alcalde, que no es el cargo de Secretario General del PSOE.

Voy a ser un Alcalde imparcial, un Alcalde cercano, que va a escuchar a los concejales y a los vecinos, yo nunca escribiré un discurso, porque a la gente hay que hablarle con el corazón.

Por último pide un recuerdo para el anterior Alcalde D. Antonio Rodríguez Ruiz, su padre, fallecido como Alcalde en 2005.

Tras este emotivo recuerdo, se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos, transcribiéndose la presente que de orden y con el visto bueno, yo la Secretaria Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/19086 de 18 de abril d, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Alcaldía: RESUELVO:

1º Convocar sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar, en el Hogar del Pensionista de Jun, sito en Plaza Coro San Pius s/n, de conformidad con el artículo 85 del R.O.F. y acuerdo plenario de veintiuno de junio de 2001:

Día 16 de junio de 2007 (primera convocatoria), a las doce horas treinta minutos (12,30)

Día 18 de junio de 2007(segunda convocatoria caso de no existir quórum exigido en la primera) misma hora.

2º Orden del día de la sesión:

Constitución de la Corporación Municipal y elección de Alcalde/sa

3º Trasladar la presente Resolución a los concejales electos, que deberán personarse en dicho acto, de acuerdo con la legislación aplicable, provistos de la siguiente documentación:

1. Acreditación de su personalidad.
2. Credencial expedida a su favor por la Junta Electoral de Zona, caso de que no la hubiese presentado con anterioridad en esta Secretaría del Ayuntamiento. (Art. 195 de la LOREG)
3. Acreditación de las declaraciones formuladas ante la Secretaría del Ayuntamiento, en los impresos que se adjuntan, relativas a:
Bienes patrimoniales

Causas de posibles incompatibilidades y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

En Jun a trece de junio de 2007.

El Alcalde en Funciones.

RECIBÍ. DOÑA CARMEN LÓPEZ CASTILLO

NOMBRE, FECHA Y FIRMA

D. José Antonio Rodríguez Salas

D. Luís Puertas García

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña María Del Pilar Pérez Villen

D. Francisco Valdivieso González

Doña María Ángeles Cano Cuesta

D, Francisco Rubiño Manzano

Doña Carmen López Castillo

D. Juan Manuel Prieto Herrera

D. Francisco Javier Barrós Leal

Doña Piedad Olmedo Guzmán.

